

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Rafael Cantos Molina

13517 Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida.

Yo, Rafael Cantos Molina, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Alhama de Murcia.

Hago constar. Que en la Notaría que sirvo se tramita acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida, instada por Juan Pedro López Melgarejo, iniciada el día quince de Marzo de dos mil diez, resultando la finca que en su nueva descripción es la siguiente:

Un trozo de tierra de secano, que forma parte de la Hacienda llamada de Gañuelas, sita en el término de Alhama de Murcia, pago de la Costera o de la Nata; su cabida de doce hectáreas, noventa y cuatro áreas, dieciséis centiáreas, equivalentes a diecinueve fanegas, tres celemines, dos cuartillos, que linda: Norte, camino de Tortafrita, que une la carretera Murcia Mazarrón con Alhama de Murcia, actualmente parcela 9009, que corresponde con la carretera Alhama-Costera, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; Levante, con la carretera de Murcia a Mazarrón, actualmente Este, Parcela 9010, que corresponde con la carretera Palmar-Mazarrón, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; Poniente Cañada Real y resto de la finca matriz de donde ésta se segrega, actualmente, Oeste, parcela 9013, que corresponde con Vereda del Rabioso, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y Mediodía, con la propiedad de Cascales, actualmente Sur: Parcela 21 de Resurrección Cascales López.

Referencia catastral: 30008A011001320000LO.

Su extensión y linderos.- El señor requirente asevera, bajo su responsabilidad, y bajo pena de falsedad en documento público, que la cabida real de la finca es la de catorce hectáreas, setenta y dos áreas y treinta y seis centiáreas (147.236 m²), existiendo por tanto un exceso de superficie en relación con la cabida inscrita de una hectárea, setenta y ocho áreas y veinte centiáreas (17.820 m²), de la que notoriamente es reputado como dueño.

Y que tal extensión se comprende entre los linderos catastrales que se han indicado anteriormente.

Titularidad.- El señor requirente manifiesta que es propietario y titular registrales de la finca descrita, por compraventa a Ángel Guirao de Vierna, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Murcia, don Juan Florit García, el día 26 de Marzo de 1991, con el número 584 de protocolo.

Tanto la certificación catastral de la finca como la demás documentación referente al Acta, se encuentran en mi Notaría, sita en la calle Santa Gema, 16 bajo, Alhama de Murcia.

Todos aquellos que puedan ostentar algún derecho sobre la finca y, en particular, los propietarios de las fincas colindantes, podrán comparecer en mi Notaría en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación con el fin de exponer y justificar sus derechos.

En Alhama de Murcia a 26 de marzo de 2010.—El Notario.